



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 10 de marzo de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:17 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dra. MIRIAM ELIZABETH GONZÁLEZ en reemplazo del Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. FÁTIMA SOFÍA VELOTTO MELGAREJO en reemplazo del Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, Representantes Titulares del Estamento de Graduados y el Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 10 de marzo de 2023**, a las **12:00 horas** en su primera convocatoria, y **13:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 08 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta Nº 07/2023
2. Informe de la Decana
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 068-00-2023**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 07 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 07 (A.S. N° 07 28/02/2023) de las Sesión Ordinaria realizada el 28 de febrero de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

068-00-2023 Aprobar el Acta N° 07 (A.S. N° 07 28/02/2023) de las Sesión Ordinaria realizada el 28 de febrero de 2023, sin modificaciones.

068-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 069-00-2023**

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

069-00-2023 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

069-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 070-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **Resolución N° 071/2023:** POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO MODELO DEL PLAN OPERATIVO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ELABORADO CONFORME A LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 073/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA PASANTÍA CURRICULAR EN LA SECCIÓN CONSULTORIO DE ANIMALES SILVESTRES Y EXÓTICOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ROSA JAZMÍN MACIEL GARAY CON CIC N° 5766016, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 074/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER PRÁCTICO DE FLUIDOTERAPIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO MEDIADORA PARA LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL», *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 075/2023:** POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL GRADO DE AVANCE DE PLANES Y LOGROS ALCANZADOS, Y EL CRONOGRAMA DE PLAZOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 076/2023:** POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL ING. JOSÉ LUIS MARÍA VALIENTE CENTURIÓN CON CIC N° 376409, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (L36) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

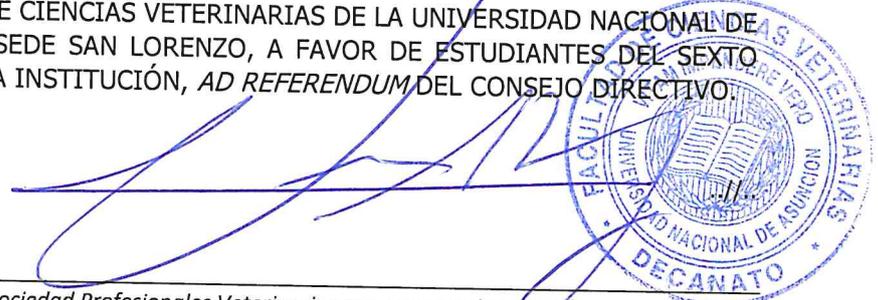
“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 070-00-2023

..//..(2)

- **Resolución Nº 080/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 081/2023:** POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “BITÁCORAS ANECDÓTICAS DE EXDIRECTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 082/2023:** POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “IDENTIFICACIÓN Y USO CORRECTO DE EXTINTORES”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 083/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL HOSPITAL VETERINARIO PROF. DR. JOSÉ VICENTE NÚÑEZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARÍA JOSÉ APURIL CRISTALDO CON CIC Nº 5.825.962, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 086/2023:** POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA LIC. LOURDES BEATRIZ CARDUZ DE LEZCANO CON CIC Nº 940087, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA (L36) Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL (L36) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 087/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 070-00-2023

..//..(3)

- **Resolución Nº 090/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE APARICIO CORONEL FERNÁNDEZ CON CIC Nº 5691567, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 091/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ANDREA PAOLA BENGOCHEA CON CIC Nº 5343969, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 095/2023:** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 408-00-2021, ACTA Nº 33 (A.S. Nº 33 22/10/2021) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 096/2023:** POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 097/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DIANA CAROLINA PINEDA SOSA CON CIC Nº 6554918, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 098/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «DIVULGACIÓN DE MANUAL DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 070-00-2023**

..//..(4)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

070-00-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 071/2023, Nº 073/2023, Nº 074/2023, Nº 075/2023, Nº 076/2023, Nº 080/2023, Nº 081/2023, Nº 082/2023, Nº 083/2023, Nº 086/2023, Nº 087/2023, Nº 090/2023, Nº 091/2023, Nº 095/2023, Nº 096/2023, Nº 097/2023 y Nº 098/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

070-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 071-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE LE SOLICITA BRINDAR MAYOR INFORMACIÓN EN CUANTO AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE PEDIDO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO DEL PROF. DR. RAFAEL CORDONE ALVARENGA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0430, correspondiente a dictamen A.J. N° 1/2023 presentado por el Abg. Alcides Delagrancia González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, por el cual hace referencia la situación del docente y funcionario de gestión académica, Prof. Dr. Rafael Cordone Alvarenga, de la FCV-UNA, Filial Concepción, a saber:

“...Situación jurídica como funcionario de gestión académica: Cargo Docente Técnico”

Que, de los antecedentes remitidos por el Director de la Filial, Prof. Dr. Edgar Robledo Lugo, entre ellos copia del instrumento de evaluación de desempeño, se advierte la posible comisión de faltas disciplinarias.

“...Situación jurídica como Docente de la asignatura Enfermedades Parasitarias”

Que, estudiantes de la asignatura Enfermedades Parasitarias del tercer curso de la Filial Concepción, tienen legítimos derechos a recusar con expresión de causa al docente Prof. Dr. Rafael Cordone Alvarenga. Con mediana claridad debe aplicarse que el Centro de Estudiantes no tiene la aptitud estatutaria (artículo 147 inc. k) del Estatuto) y reglamentaria para solicitar trámites de recusación en nombre y representación de estudiantes de asignaturas que integran la malla curricular.

Corresponde como cuestión previa, DETERMINAR:

1) En la situación jurídica – académica, como DOCENTE TÉCNICO: el Decanato, debe remitir los antecedentes para la instrucción de un sumario administrativo: Resolución N° 0149-00-2021 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

2) En la situación jurídica – académica de la recusación con causa: como deber la DECANA debe integrar la mesa examinadora sin la participación del recusado. Hasta tanto se dicte resolución favorable por el Consejo Directivo: Resolución N° 147-00-2020. Reglamento Académico, artículo 51), debiéndose agregar previamente el informe del profesor recusado (artículo 14 del Reglamento Académico), para el trámite de la investigación.;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 071-00-2023**

..//..(4)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 071-00-2023** Dar entrada al dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo con respecto al pedido de sumario administrativo del Prof. Dr. Rafael Cordone Alvarenga, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción.
- 071-01-2023** Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, brindar mayor información en cuanto al desarrollo de la investigación preliminar, con informe detallado de cada uno de los procedimientos que se estipulan en el artículo 67° del Reglamento General Disciplinario Único de la Universidad Nacional de Asunción (aprobada por Resolución N° 0149-00-2021 del Consejo Superior Universitario), a fin de dar cumplimiento a la recomendación de dictar resolución de instrucción de sumario administrativo al mencionado docente, de conformidad al inc. b) del artículo 68° de la citada reglamentación general.
- 071-02-2023** Encomendar a la Dirección de Filial de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a que, en caso de nuevos pedidos de recusación, se ciñan al cumplimiento irrestricto de lo establecido en el Reglamento Académico de la FCV-UNA, en lo concerniente al procedimiento de recusación con causa.
- 071-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 072-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE DIVISIÓN EN DOS SECCIONES DE LA CÁTEDRA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2023, Y SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE MONITOREO O MEDIACIÓN DE LA REFERIDA ASIGNATURA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0376, correspondiente a memorándum MDA 032/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por los Est. José Cabañas y Ruth Vargas, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias y Delegada del cuarto curso de la institución, respectivamente, en la que solicitan la división de la cátedra Andrología y Biotecnologías Reproductivas, en dos secciones tal como se vino realizando en los períodos lectivos anteriores, atendiendo la cantidad de recursantes que tuvo dicha asignatura en los años en que se dispuso el desarrollo de actividades académicas en una sola sección;

Los mismos estudiantes consideran que el Prof. Dr. Julio Ovelar, Jefe de Cátedra, es un excelente docente y veterinario, con vasta experiencia en el área, sin embargo, los estudiantes no comprenden el sistema de evaluación académica aplicado, por lo cual, el porcentaje de reprobados fue elevado; situación puntual que no ocurrió en el período lectivo 2022 en donde fueron desarrolladas las clases en dos secciones, donde la mayoría de los estudiantes optó por la sección dirigida por el Dr. César Morales;

El análisis amplio y exhaustivo por parte del pleno sobre dicha solicitud;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

072-00-2023 No hacer lugar al pedido de división en dos secciones de la cátedra correspondiente a la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2023.

072-01-2023 Conformar un equipo de monitoreo o mediación, de la mencionada asignatura.

072-02-2023 Establecer que el Equipo de Monitoreo realice un primer corte al primer examen parcial de la asignatura mencionada o en el momento en que la situación amerite.



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 072-00-2023**

..//..(4)

- 072-03-2023** Encomendar a la cátedra correspondiente a la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, la especificación de bibliografías básicas correspondientes a cada ítem de evaluaciones.
- 072-04-2023** Autorizar a la mencionada cátedra, la realización de clases de refuerzo y equipo de lectura, los días viernes en horas de la tarde.
- 072-05-2023** Felicitar a la cátedra por la presente iniciativa, propuesta para dar soporte a la formación de los estudiantes de la institución.
- 072-06-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 073-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN POR IGUALDAD DE PUNTAJES CON OTROS POSTULANTES QUE INGRESARON A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2023, PRESENTADA POR LEANDRO JOSÉ CABAÑAS MESSINA CON CIC N° 5656270"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0428, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, mediante la cual remite la nota presentada por Leandro José Cabañas Messina con CIC N° 5656270, postulante, solicitando reconsideración de ingreso por obtener igualdad de puntajes con otros postulantes en los exámenes de admisión;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Exámenes de Admisión a la FCV-UNA, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

073-00-2023 No hacer lugar a la solicitud de admisión por igualdad de puntajes con otros postulantes que ingresaron a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, año 2023, presentada por Leandro José Cabañas Messina con CIC N° 5656270.

073-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 074-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE FÉLIX YUNIOR LÓPEZ JACQUET CON CIC N° 6030371, COMO ESTUDIANTE DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0418, correspondiente a nota presentada por Félix Yunior López Jacquet con CIC N° 6030371, por la cual solicita reconsideración de matriculación para la admisión a la carrera de Ciencias Veterinarias, ya que en el año 2019 no pudo seguir sus estudios teniendo en cuenta los hechos ocurridos durante el bautismo a estudiantes ingresantes de la Filial Caazapá (amenazas recibidas), además de la falta de recursos económicos. Informa además que actualmente se encuentra trabajando en el Matadero Frigorífico San Miguel, Costa Fleitas, Areguá;

En el año 2019, por Resolución N° 453-00-2019 del Consejo Directivo de la institución, se autorizó el traslado y matriculación del mismo, como estudiante del primer curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

074-00-2023 Autorizar la matriculación de Félix Yunior López Jacquet con CIC N° 6030371, como estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2023.

074-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 075-00-2023**

"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA SOLICITUD DE RENUNCIA A ORIENTACIÓN PRESENTADA POR TEOVALDO ALMIRÓN ÁLVAREZ CON CIC N° 7130724, ATENDIENDO QUE EL MISMO CURSÓ HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO ANTERIOR, EL QUINTO CURSO DE AMBAS ORIENTACIONES Y CORRESPONDE SU MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0477, correspondiente a memorándum MDA 040/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite informe académico del Est. Teovaldo Almirón Álvarez con CIC N° 7130724, quien solicita renuncia al quinto curso de la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al sexto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

075-00-2023 Devolver a la Dirección Académica, la solicitud de renuncia a orientación presentada por Teovaldo Almirón Álvarez con CIC N° 7130724, atendiendo que el mismo cursó hasta el período académico anterior, el quinto curso de ambas orientaciones y corresponde su matriculación como estudiante del sexto curso.

075-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 076-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA, EN ÚLTIMA INSTANCIA, LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ADRIANA ALICE GALLARDO NÚÑEZ CON CIC N° 2319510, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0485, correspondiente a memorándum MDA N° 043/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Adriana Alice Gallardo Núñez con CIC N° 2319510 del sexto curso:

- **2005:** año de ingreso.
- **2008 y 2009:** segundo curso condicional.
- **2010:** tercer curso condicional.
- **2011 al 2015:** cuarto curso condicional.
- **2016:** quinto curso OMV condicional.
- **2017:** no se matriculó.
- **2018:** quinto curso OMV condicional.
- **2019 y 2020:** no se matriculó.
- **2021 y 2022:** quinto curso OMV condicional.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el 6° curso condicional.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

076-00-2023 Autorizar, en última instancia, la prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Adriana Alice Gallardo Núñez con CIC N° 2319510, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

076-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 077-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE VÍCTOR JAVIER ESTIGARRIBIA REYES CON CIC N° 4832590, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0499, correspondiente a memorándum MDA N° 047/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Víctor Javier Estigarribia Reyes con CIC N° 4832590 del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 y 2013:** segundo curso.
- **2014:** tercer curso condicional.
- **2015 al 2020:** cuarto curso.
- **2021 y 2022:** quinto curso OPA condicional.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el 6° curso condicional.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

077-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Víctor Javier Estigarribia Reyes con CIC N° 4832590, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

077-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 078-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL CUARTO CURSO CONDICIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE ANTONIO MONTIEL CON CIC Nº 3623015, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0463, correspondiente a memorándum MDA Nº 037/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Antonio Montiel con CIC Nº 3623015:

- **2007:** año de ingreso.
- **2008:** primer curso repitente.
- **2009 al 2014:** no se matriculó.
- **2015:** primer curso.
- **2016 y 2017:** segundo curso condicional.
- **2018 al 2020:** tercer curso condicional.
- **2021:** cuarto curso condicional.
- **2022:** cuarto curso condicional.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el 4º curso condicional, debiendo cursar las asignaturas absorbidas por el Plan 2018 (Bienestar Animal y Epidemiología).

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

078-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante del cuarto curso condicional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Antonio Montiel con CIC Nº 3623015, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

078-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 079-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL TERCER CURSO CONDICIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE KATYHUSKA LIZET BARRIK MENDONCA CON CIC Nº 5376773, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0494, correspondiente a memorándum MDA Nº 038/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Katyhuska Lizet Barrik Mendonca con CIC Nº 5376773:

- **2010:** año de ingreso, Plan V-2004.
- **2011 al 2013:** se matriculó regularmente hasta el cuarto curso condicional.
- **2014:** no se matriculó.
- **2015:** cuarto curso, le absorbe el Plan V-2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2016 al 2022:** no se matriculó.
- **2023:** por sugerencia de la Dirección Académica, se solicita prórroga de matriculación para que la misma se matricule en el 3º curso, Plan V2018 condicional, debiendo cursar: Bienestar Animal; Inglés Técnico; Anatomía Patológica; Legislación y Deontología Veterinaria; Genética Animal.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

079-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante del tercer curso condicional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Katyhuska Lizet Barrik Mendonca con CIC Nº 5376773, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

079-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 080-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA CON C.I. N° 6316505, ESTUDIANTE DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A LA SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0380, correspondiente a nota CF N° 06/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite nota presentada por el Est. Enrique Gabriel Barreto Villasboa con CIC N° 6316505, quien solicita traslado de la Filial San Estanislao a la Sede San Lorenzo, y así cursar el cuarto curso, con promedio general de notas de 4,6. El mismo informa que el motivo obedece a problemas de salud, con próxima intervención quirúrgica rigurosa y delicada en la ciudad de Luque. Adjunta certificado médico;

Igualmente, la Dirección Académica hace mención del Reglamento Académico de la FCV-UNA aprobado por Resolución N° 0147-00-2020, con respecto al traslado de estudiantes:

Art. 52°.- *Los traslados de estudiantes en la FCV-UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la Sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo;*

El pedido de abstención presentado por el Est. Enrique Gabriel Barreto Villasboa para no participar con voto en el tratamiento del presente punto;

El análisis amplio y exhaustivo del tema, y la moción de aprobación del pedido por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

080-00-2023 Autorizar el traslado de Enrique Gabriel Barreto Villasboa con C.I. N° 6316505, estudiante del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, a la Sede San Lorenzo.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 080-00-2023

..//..(2)

080-01-2023 Autorizar la matriculación de Enrique Gabriel Barreto Villasboa con C.I. Nº 6316505, como estudiante del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2023, con los méritos académicos adquiridos en la Filial San Estanislao.

080-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 081-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE MARCELO AGRIPINO CAÑETE SANDES CON C.I. Nº 5919426, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A LA FILIAL SAN ESTANISLAO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0380, correspondiente a nota CF Nº 07/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite nota presentada por el Est. Marcelo Agripino Cañete Sandes con CIC Nº 5919426, quien solicita traslado de la Filial Concepción a la Filial San Estanislao, y así cursar el segundo curso, con promedio general de notas de 2,82. El mismo informa que el motivo obedece a inconvenientes económicos a causa de la salud de su madre. Menciona además que reside en la ciudad de San Pedro;

Igualmente, la Dirección Académica hace mención del Reglamento Académico de la FCV-UNA aprobado por Resolución Nº 0147-00-2020, con respecto al traslado de estudiantes:

Art. 52º.- *Los traslados de estudiantes en la FCV-UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la Sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo;*

El análisis amplio y exhaustivo del tema, y la moción de aprobación del pedido por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, a excepción de la Prof. Dra. Cristina Centurión Vda. de Invernizzi;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

081-00-2023 Autorizar el traslado de Marcelo Agripino Cañete Sandes con CIC Nº 5919426, estudiante del segundo curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a la Filial San Estanislao.

081-01-2023 Autorizar la matriculación de Marcelo Agripino Cañete Sandes con CIC Nº 5919426, como estudiante del segundo curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, para



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 081-00-2023**

..//..(2)

el período académico 2023, con los méritos académicos adquiridos en la Filial Concepción.

081-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 082-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO PRESENTADO POR DÉBORA SAWATZKY RIVAS CON C.I. N° 6004487, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A LA SEDE SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0421, correspondiente a nota CF N° 09/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite nota presentada por la Est. Débora Sawatzky Rivas con CIC N° 6004487, quien solicita traslado de la Filial Caazapá a la Sede San Lorenzo, y así cursar el segundo curso, con promedio general de notas de 3,00. La misma informa que el motivo obedece a problemas de salud. Debe realizarse tratamientos y controles rutinarios en la ciudad de Asunción;

Igualmente, la Dirección Académica hace mención del Reglamento Académico de la FCV-UNA aprobado por Resolución N° 0147-00-2020, con respecto al traslado de estudiantes:

Art. 52°.- *Los traslados de estudiantes en la FCV-UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la Sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo;*

El análisis amplio y exhaustivo del tema, y la moción de denegación del pedido por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

082-00-2023 No dar lugar al pedido de traslado presentado por Débora Sawatzky Rivas con CIC N° 6004487, estudiante del segundo curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a la Sede San Lorenzo.

082-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 083-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RICHARD JESÚS INSRÁN ZARZA CON C.I. N° 4649886, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO CONDICIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A LA FILIAL CAAZAPÁ"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0498, correspondiente a memorándum MDA N° 045/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por el Est. Richard Jesús Insrán Zarza con CIC N° 4649886, quien solicita traslado de la Sede San Lorenzo a la Filial Caazapá, y así cursar el sexto curso condicional, con promedio general de notas de 2,73. El mismo informa que el motivo obedece a inconvenientes familiares y económicos, además que dicha Filial se encuentra más cercano a su domicilio;

El análisis amplio y exhaustivo del tema, y la moción de aprobación del pedido por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, a excepción de las Prof. Dras. Mónica Carolina Báez Escalante, María Soledad Sánchez Duarte y Cristina Centurión Vda. de Invernizzi;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

083-00-2023 Autorizar el traslado de Richard Jesús Insrán Zarza con CIC N° 4649886, estudiante del sexto curso condicional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a la Filial Caazapá.

083-01-2023 Autorizar la matriculación de Richard Jesús Insrán Zarza con CIC N° 4649886, como estudiante del sexto curso condicional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, para el período académico 2023, con los méritos académicos adquiridos en la Sede San Lorenzo.

083-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 084-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «CAPACITACIÓN EN NORMAS DE REDACCIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ESTILO APA», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0470, correspondiente a memorándum MDA 039/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite a consideración, Proyecto denominado "Capacitación en normas de redacción de citas y referencias bibliográficas estilo APA", durante el mes de marzo de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

084-00-2023 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «Capacitación en Normas de Redacción de Citas y Referencias Bibliográficas Estilo APA», de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

084-01-2023 Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como los protocolos sanitarios vigentes, durante la realización de las actividades realizadas en el marco del citado proyecto.

084-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 085-00-2023**

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE EXÁMENES PARCIALES Y DE REGULARIZACIÓN, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LECTIVO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0501, correspondiente a memorándum MDA 046/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta de horario de exámenes parciales y de regularización, correspondiente al año lectivo 2023, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales: San Juan Bautista-Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

085-00-2023 Establecer el horario de exámenes parciales y de regularización, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, correspondiente al período lectivo 2023, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 046/2023 de la Dirección Académica de la institución.

085-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 086-00-2023**

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE TOMA NOTA DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA ETAPA DE LAS EVALUACIONES HECHAS A PROYECTOS VINCULADOS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE SE POSTULARON EN LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (CONACYT) – PROCIENCIA II"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0394, correspondiente a nota DICT 007/2023 presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, por la cual remite informe con respecto a las postulaciones presentadas en la convocatoria del CONACYT – Prociencia II, cuyas evaluaciones de propuestas fueron llevadas a cabo en tres etapas sucesivas, culminando el 15/02/2023;

En este sentido, informa que de veintinueve (21) propuestas, doce (12) han superado la tercera etapa de evaluaciones en instancias del CONACYT, avanzando así a la etapa de Evaluación Técnica, a ser realizada por pares evaluadores extranjeros expertos en el área, basada en criterios y dimensiones de evaluación según lo referido en la guía de bases y condiciones;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 086-00-2023** Dar entrada y tomar nota del informe de resultados correspondientes a la tercera etapa de las evaluaciones hechas a proyectos vinculados con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se postularon en la convocatoria del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) – Prociencia II.
- 086-01-2023** Felicitar a los equipos de investigación de la institución, por el constante esfuerzo y el brillante trabajo realizado para formar parte de la presente convocatoria.
- 086-02-2023** Felicitar a la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, a la Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta y al equipo de trabajo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, por las gestiones realizadas para el logro de estos resultados.

086-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PARASITOLOGÍA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN CURRICULAR 2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0514, correspondiente a correo electrónico E-Mail FCV/CAPAA Nº 002/2023 presentado por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual informa que tras reunión realizada en fecha 08/03/2023 con los Jefes de Cátedras de las asignaturas Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la institución, y tras recibir las justificaciones, consideraciones y explicaciones pertinentes de los cambios o adecuaciones en los Programas de Estudios de dichas asignaturas, resulta del debate y análisis académico de los integrantes del pleno:

- Admitir la incorporación de temas en los Programas de Estudios propuestos por el Jefe de Cátedra de Parasitología y Encargado de Cátedra de Enfermedades Parasitarias de la Carrera Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA - Plan de Estudios 2018, por su pertinencia e importancia en relación a los contenidos propuestos con respecto a los resultados de conocimiento y aprendizajes a alcanzar por los estudiantes. Además de las estrategias de enseñanza aprendizaje y formas de evaluación a emplearse en el desarrollo del proceso de aprendizaje de tales contenidos programáticos;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

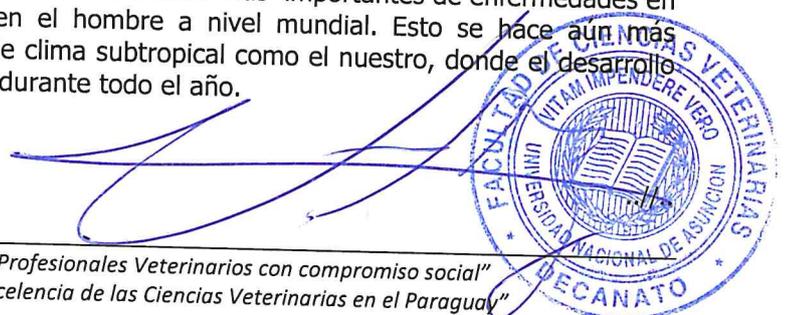
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

087-00-2023 Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y actualizar el Programa de Estudios de la asignatura Parasitología del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Plan Curricular 2018, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN

La parasitosis constituye una de las causas más importantes de enfermedades en los animales e incluso en el hombre a nivel mundial. Esto se hace aun más evidente, en los países de clima subtropical como el nuestro, donde el desarrollo de los mismos se realiza durante todo el año.



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023

..//..(2)

Desde el punto de vista de la producción, la mortalidad por parásitos es la forma más extrema, económicamente, de reducir la productividad. Sin embargo, las pérdidas ocasionadas por menor producción de lana, carne y leche de los animales enfermos, directa o indirectamente afectando a sus crías, también son muy importantes.

Por lo tanto, conocer los agentes causantes de las diversas parasitosis, constituye, no solo una cuestión científica, como es la rigurosidad de su estudio, sino al mismo tiempo conocer los factores ecológicos-epidemiológicos que permitan implementar un eficiente programa de control.

Se dice con frecuencia que la Parasitología es una materia tediosa porque pone mucho énfasis en la morfología y la taxonomía, las cuales no son interesantes o de utilidad en la práctica. Desde luego, esta es una consideración injusta de la materia, aunque tal vez no lo sea tanto para los maestros que la imparten. El conocimiento de la morfología de los parásitos es tan útil como la habilidad para distinguir las víboras letales de las inofensivas, los hongos comestibles de los venenosos o simplemente reconocer a un enemigo.

La taxonomía, que estudia la clasificación de los organismos, es uno de los aspectos más interesantes de la parasitología y además es su piedra angular, porque las características morfológicas de cada grupo taxonómico con frecuencia están ligadas a otras características, como la patogénesis de la infección o la susceptibilidad de los parásitos a los agentes terapéuticos.

No se puede establecer un tratamiento o un método profiláctico si solo se indica en el diagnóstico que existe una parasitosis. En cambio, si por ejemplo se sabe que la infección es por *Haemonchus* también sabremos donde se ubica el parásito en el animal, que daño está produciendo, que fármacos aplicar y como controlar la infección.

El desarrollo sostenido de nuestra ganadería dependerá, entre otras cosas, de la eficiencia con que los conocimientos científico-tecnológicos sean inculcados a los estudiantes quienes en el futuro, la integrarán a las condiciones locales, al productor agropecuario quien es el destinatario final de estos conocimientos.

OBJETIVOS
GENERAL

Lograr que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades prácticas para la identificación morfológica de parásitos, además del ciclo evolutivo y los mecanismos de infección en los animales domésticos, siendo la base fundamental para llegar al diagnóstico, tratamiento y control de las parasitosis.

ESPECÍFICOS

- Proporcionar al estudiante las informaciones básicas para la identificación de los parásitos más importantes que afectan a la pecuaria nacional.
- Describir el desarrollo de los parásitos y modo de transmisión a las diferentes especies animales.
- Describir la relación existente entre los parásitos y las lesiones que ocasionan en los animales.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

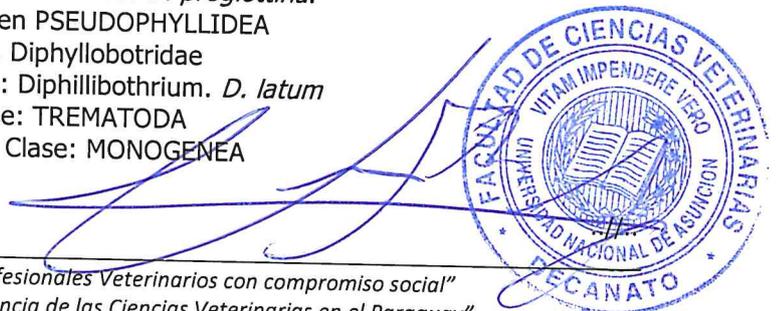
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023**

..//..(4)

- 2.1.1.3 Orden: RHABDITIDA
- 2.1.1.3.1 Superflia: RHABDITOIDEA
- 2.1.1.3.1.1. Flia. Strongyloididae Gen. Strongyloides.
S. papillosus; S. ranmsomi, S. westeri.
- 2.1.1.4 Orden: SPIRURIDA
- 2.1.1.4.1 Superflia: SPIRUROIDEA
- 2.1.1.4.1.1. Flia. Spiruridae
Gen. Habronema: *H. muscae; H. majus* Gen. Draschia: *D. megastoma*
- 2.1.1.4.2. Superflia: PHYSALOPTEROIDEA
- 2.1.1.4.2.1. Flia. Physalopteridae Gen. Physaloptera: *P. praeputialis*
- 1.2.1.1.4.3. Superflia: FILARIOIDEA
- 2.1.1.4.3.1. Flia. Filarioididae Gen. Dirofilaria: *D. immitis.*
- 1.2.1.1.4.4 Superflia: THELAZIOIDEA
- 2.1.1.4.4.1 Flia. Thelaziidae
Gen. Oxyspirura: *O. mansonii,*
O. petrowi
- 2.1.1.5 Orden: ENOPLIDA
- 2.1.1.5.1. Superflia: TRICHUROIDEA
- 2.1.1.5.1.1. Flia. Trichinellidae Gen. Trichinella: *T. spiralis* Flia.
Trichuridae Gen. Trichuris: *T. ovis; T. suis; T. vulpis*
- 2.1.1.5.2. Superflia: DIOCTOPHYMOIDEA
- 2.1.1.4.5.1. Flia. Dioctophymidae Gen. Dioctophyma: *D. renale.*
- 2.2 Phylum ACANTOCEPHALA
- 2.2.1. Orden: ARCHIACANTOCEPHALA
- 2.2.1.1. Flia. Oligacanthorhynchidae Gen. Macracanthorhynchus:
M. hirudinaceus.
- 3 Phylum PLATYHELMINTHES
- 3.1.1. Orden TAENIDAE
- 3.1.1.1. Flia. Taenidae Gen. Taenia: *T. solium; T. hydatigena; T. ovis;*
T. pisiformis; T. taeniformis; T. multiceps
Gen. Echinococcus: *E. granulosus.*
- 3.1.2. Orden: HYMENOLEPIDIDAE
- 3.1.2.1. Flia. Hymenolepididae Gen. Hymenolepis: *H. diminuta, H. carioca.*
- 3.1.3. Orden: DILEPIDIDAE
- 3.1.3.1. Flia. Hymenolepididae Gen. Hymenolepis: *H. diminuta, H. carioca.*
- 3.1.4 Orden: ANOPLICEPHALIDAE
- 3.1.4.1. Flia. Anoplocephalidae
Gen. Anoplocephala: *A. magna; A. perfoliata.*
Gen. Moniezia: *M. expansa; M. benedeni.*
- 3.1.5 Orden: DAVAINEIDEA
- 3.1.5.1. Flia. Davaineidae
Gen. Davainea: *D. proglottina.*
- 3.1.6 Orden PSEUDOPHYLLIDAE
- 3.1.6.1. Flia. Diphyllobotridae
Gen: Diphyllibothrium. *D. latum*
- 3.2. Clase: TREMATODA
- 3.2.1. Sub Clase: MONOGENEA



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023

..//..(5)

- 3.2.2 Sub Clase: DIGENEA
- 3.2.2.1. Flia. Fasciolidae Gen. Fasciola: *F. hepatica*.
- 3.2.2.2. Flia. Paramphistomatidae
Gen. Paramphistomum: *P. cervi*
- 4. ARTHROPODA
- 4.1. Clase: INSECTA
- 4.1.1. Subclase: PTERIGOTA – División Exopterigota
- 4.1.1.1. Orden: HEMIPTERA
- 4.1.1.1.1. Flia. Cimicidae.
Gen: Cimex: *C. hemipterus*. Flia. Reduvidae. *Triatoma infestans*
- 4.1.1.2. División Exopterigota
- 4.1.2.1 Orden: SIPHONAPTERA
- 4.1.2.1.1. Flia. Ctenocephalidae Gen. Gtenocephalides: *G. canis*, *G. cati*
- 4.1.2.1.2. Flia. Heptopsyllidae: Gen. Heptopsyllus: *Tunga penetrans* – *Echidnophaga gallinacea*.
- 4.1.2.2 Orden PHTHIRIAPTERA
- 4.1.2.1 Sub Orden: Anoplura
- 4.1.2.1.1. Flia: Haematophinidae Gén:Haematopinus: *H. eurytismus*; *H. suis*; *H. asini*.
- 4.1.2.1.2. Flia.Linognathidae
Gen.Linognathus: *L. setosus*; *L. vituli*.
- 4.1.3.2 Sub Orden Mallophaga.
- 4.1.3.2.1. Flia.Trichodectidae.
- 4.1.3.2.2. Gén. Trichodectes; *T. canis*.
Felicola subrostratus (*T. felis*).
- 4.1.2.3. Orden DIPTERA
- 4.1.2.3.1. Sub Orden Nematocera
- 4.1.2.3.1.1. Flia. Culicidae
- 4.1.2.3.1.2. Flia. Ceratopogonidae
- 4.1.2.3.1.3. Flia. Simuliidae
- 4.1.2.3.1.4. Flia. Psychodidae
- 4.1.2.3.2. Sub Orden Brachycera
- 4.1.2.3.2.1. Flia.Tabanidae Gen.Tabanus
- 4.1.2.3.2.2. Gen.Chrysops.
- 4.1.2.3.3. Sub Orden Cyclorrhapha – Seccion Acalyptera
- 4.1.2.3.3.1. Flia. Gasterophilidae
Gen. Gasterophyllus: *G. intestinalis*, *G. nasalis*, *G. hemorroidalis*. Serie Acalyptera
Seccion Calyptera
- 4.1.2.3.3.2. Flia.Muscidae
Gen.Musca. *M. domestica*;
Gen.Stomoxys. *S. calcitrans*.
Gen: Haematobia: *H. irritans*.
- 4.1.2.3.3.3. Flia.Glossinidae
Gen.Glossina. Glossina spp.
- 4.1.2.3.3.4. Flia. Calliphoridae
Gen. Lucilia: *L. cuprina*
Gen. Phornia: *P. regina*
Gen. Callitroga. *C. macellaria*, *C. hominivorax*.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023

..//..(6)

- 4.1.2.3.3.5 Sub flia Sarcophaginae.
Gen: Sarcophaga.
S. hemorroidalis.
- 4.1.2.3.3.6 Flia. Oestridae
Gen. Oestrus. *O. ovis*
- 4.1.2.3.3.7 Flia Cuterebridae
Gen. Dermatobia. *D. hominis*
- 4.2. Clase: ARACHNIDA
- 4.2.1 Orden ACARINA
- 4.2.1.1. Sub Orden Ixodoidea
- 4.2.1.1.1. Flia. Ixodidae
Gen. Ixodes. *I. ricinus*
Gen. Rhipicephalus. *B. microplus* Gen. Rhipicephalus:
R. sanguineus
- 4.2.1.2. Flia. Argasidae
Gen. Argas. *A. persicus*
Gen. Ornithodoros. *O. moubata*
- 4.2.1.3. Sub Orden Trombidiformis
- 4.2.1.3.1. Flia Demodicidae
Gen. Demodex; *D. canis.*
- 4.2.1.4 Sub Orden Mesostigmata
- 4.2.1.4.1. Flia. Dermanysidae.
Gen. Dermanyssus. *D. gallinae*
- 4.2.1.4.2 Flia. Varroidae
Gén. Varroa: *V. destructor*
- 4.2.1.5 Sub Orden Sarcoptiformes
- 4.2.1.5.1. Flia Sarcoptidae.
Gen. Sarcoptes: *S. scabiei* Gen. Notoedres: *N. cati*
Gen. Cnemidocoptes: *N. gallinae*
- 4.2.1.5.2. Flia. Psoroptidae
Gen. Psoroptes: *P. ovis, P. equi.*
Gen. Chorioptes. *Ch. bovis*
Gen. Otodectes: *O cynotis*
- 5 Phylum PROTOZOA
- 5.1. Sub Phylum: MASTIGOPHORA
- 5.1.1. Clase: ZOOMASTIGOPHORA
- 5.1.1.1 Orden: *Kinestoplastida*
- 5.1.1.1.1 Tripanosomatidae.
Gen. Tripanosoma: *T. cruzi, T. vivax, T. equinum, T. equiperdum*
Gen. Leishmania. *L. spp.*
- 5.1.1.2. Orden Trichomonadida
- 5.1.1.2.1. Flia. Trichomonadida
Gen. Tritrichomonas: *T. foetus*
- 5.1.1.2.2. Flia. Monocercomonadidae
Gen. Histomonas: *H. meleagridis*
- 5.1.1.2.3. Flia. Hexamitidae.
Gen. Giardia. *G. canis, G. cati.*
- 5.2. Sub Phylum: SARCODINA
- 5.2.1. Flia. Endamoebidae
- 5.2.1.1. Gen. Endamoeba. *E. histolytica, E. coli*



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023

..//..(7)

- 5.3. Sub Phylum: APICOMPLEXA
- 5.3.1. Clase ESPOROZOEIA
- 5.3.1.1. Orden: Eucoccididae
- 5.3.1.1.1. Flia. Eimeridae
Gen. Eimeria: *E. zurnei*, *E. bovis*, *E. ovina*, *E. tenella*, *E. brunetti*, *E. acervulina*, *E. stiedae*.
- 5.3.1.1.2. Gen. Isospora: *I. suis*, *canis*, *I. bigemina*.
- 5.3.1.1.2. Flia. Sarcocystidae.
Gen. Toxoplasma: *T. gondii*
Gen. Sarcocystis: *S. bovifelis*, *S. bovicanis*, *S. bovi hominis*, *S. capricanis*. *Hammondia*: *H. hammondi*
- 5.3.1.1.3. Gen. Neospora: *N. caninum*
Gen. Sarcocystis: *S. bovifelis*, *S. bovicanis*, *S. bovi hominis*, *S. capricanis*. *Hammondia*: *H. hammondi*
Gen. Neospora: *N. caninum*
- 5.3.1.1.4. Flia. Haemogregarinidae
Gén. Hepatozoon: *H. canis*
- 5.3.1.2. Sub Orden Hemosporina
- 5.3.1.2.1. Flia. Plasmodidae Gen. Plasmodium: *P. juxtannucleare*; *P. relictum*.
- 5.3.1.3. Orden Piroplasmida
- 5.3.1.3.1. Flia. Babesidae.
Gen. Babesia: *Piroplasma bigemina*, *P. bovis*, *P. equi*, *P. caballi*, *P. canis*, *P. gibsoni*.

METODOLOGÍA DE DOCENES

Docencia Teórica

- Clase magistral, apoyada en la proyección de presentaciones elaboradas con el programa informático Power-Point, etc.
- Un resumen del contenido de cada lección, acompañado de una selección gráfica, sobre el cual se realizan clases de retroalimentación.

Docencia Práctica

- Identificación de diferentes especies de parásitos mediante la observación en el microscopio de la morfología.
- Ejercitarios. Después de cada clase teórica se deberá completar los ejercicios correspondientes al contenido desarrollado.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Libros de consulta para el alumno

- Cordero. C et al. 1999. Parasitología veterinaria 1ra ed. Madrid: Mc Grace Hill Interamericana 708p.
- Soulsby, E.J. 1982. Parasitología y Enfermedades Parasitarias en los animales domésticos. Edit. Interamericana. 7ª. Edición.
- Quiroz, H. 2012. Parasitología y Enfermedades Parasitarias de los animales domésticos. Edit. Limusa. México.
- Adriana Sosa, Mabel Ribicich. 2017 Parasitología y Enfermedades parasitarias en veterinaria. Edit. Hemisferio Sur.
- Urquhart et al. 2001. Parasitología Veterinaria. Edit. Acribia- España
- Georgis. 2004. Parasitología Veterinaria – Octava Edición- Edit. Elsevier España



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 087-00-2023**

..//..(8)

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- Parasitología y Enfermedades Parasitarias de los animales domésticos. E.J.L. Soulsby. Editorial Interamericana. 7ª. Edición. 1982.
- Helmintología Veterinaria. Angus M. Dunn. Edit. El Manual Moderno. S.A. de C.V. México 1983.
- Parasitología y Enfermedades Parasitarias de animales domésticos. Héctor Quiróz Romero. Edit. Limusa - México - 1986.
- Parasitología Veterinaria. Mc Graw-Hill Interamericana, España, 1999.
- CANESE, ARQUÍMEDES. 1988. Manual de microbiología y parasitología médica. 3ª ed. Correg y aum. Asunción: Facultad de Ciencias Médicas. 735 p.:il.
- DIAZ HUNGRÍA, CARLOS. (19-?). Parasitología de los animales domésticos en Venezuela. Caracas. 2v.
- LAPAGE, GEOFFREY. 1976. Parasitología veterinaria. México: Compañía Editorial Continental. 790 p.: il.
- MASI PALLARÉS, RAFAEL. 1990. Nematodes de los vertebrados del Paraguay y otros parásitos del nuevo mundo. Asunción: Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, UNA : EFACIM. 689 p. :il.
- CORDERO DEL CAMPILLO, M.; ROJO VAZQUEZ, F.A.; MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, A.R.; SÁNCHEZ ACEDO, C.; HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S. 2002. Parasitología veterinaria. Madrid: Mc Graw – Hill. XIV, 968 p. :il.

087-01-2023 Disponer la puesta en vigencia de la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Parasitología, Plan Curricular 2018, a partir del período académico 2023.

087-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA ENFERMEDADES PARASITARIAS DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN CURRICULAR 2018”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0514, correspondiente a correo electrónico E-Mail FCV/CAPAA Nº 002/2023 presentado por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual informa que tras reunión realizada en fecha 08/03/2023 con los Jefes de Cátedras de las asignaturas Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la institución, y tras recibir las justificaciones, consideraciones y explicaciones pertinentes de los cambios o adecuaciones en los Programas de Estudios de dichas asignaturas, resulta del debate y análisis académico de los integrantes del pleno:

- Admitir la incorporación de temas en los Programas de Estudios propuestos por el Jefe de Cátedra de Parasitología y Encargado de Cátedra de Enfermedades Parasitarias de la Carrera Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA - Plan de Estudios 2018, por su pertinencia e importancia en relación a los contenidos propuestos con respecto a los resultados de conocimiento y aprendizajes a alcanzar por los estudiantes. Además de las estrategias de enseñanza aprendizaje y formas de evaluación a emplearse en el desarrollo del proceso de aprendizaje de tales contenidos programáticos;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

088-00-2023 Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y actualizar el Programa de Estudios de la asignatura Enfermedades Parasitarias del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Plan Curricular 2018, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN

La asignatura de enfermedades parasitarias constituye una disciplina gravitante en la formación del médico veterinario con énfasis en impartir conocimientos de las diversas enfermedades causados por parásitos en animales de compañía y de producción con influencia directa e indirecta sobre la producción de animales de renta con repercusión negativa en la eficacia y en los beneficios económicos a nivel de pequeños, medianos y grandes productores.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

..//..(2)

Un capítulo importante de la asignatura hace referencia a las enfermedades Zoonóticas que en la actualidad existe varias de ellas tan vigente como en épocas pasadas y que incluso con los avances tecnológicos y nuevos conocimientos aún no se ha podido controlar y erradicarlas a nivel país e incluso a nivel regional tales como; la toxoplasmosis, la leishmaniosis y otras. Con lo mencionado, la asignatura contribuye en la formación del médico veterinario con énfasis en la salud pública de conformidad al perfil de la carrera.

La asignatura tiene como principal propósito la de contribuir con la institución para el logro del perfil del médico veterinario egresado de la FCV-UNA impartiendo clases teóricas, teóricas prácticas y los estudiantes tienen las condiciones ideales dentro del laboratorio de parasitología para aprender haciendo e identificando los agentes causales mediante el procesamiento de las diversas muestras obtenidas por los propios estudiantes y de conformidad con los trabajos prácticos planificados para facilitar la enseñanza y el aprendizaje.

Los estudiantes deben dimensionar la situación geográfica de nuestro país con clima subtropical con medio ecológico favorable para el desarrollo del ciclo vital de los zooparásitos, y una de las principales razones de la diversidad de los mismos presente en el medio y por lo tanto las diversas patologías ocasionadas por los mencionados agentes. Por dicha razón, es fundamental desde el punto de vista de la formación profesional que los estudiantes adquieran conocimientos acabados sobre las principales enfermedades, tratamiento y principalmente el control y profilaxis de los agentes con enfoque epidemiológico.

**OBJETIVOS
GENERAL**

Lograr que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades prácticas sobre las diversas enfermedades parasitarias en cuanto a: su mecanismo de acción, sintomatología para el reconocimiento de entidades específicas, las lesiones ocasionadas y los mecanismos de control y prevención con enfoque epidemiológico asociado con el medio ecológico.

ESPECÍFICOS

- Comprender los mecanismos de acción patogénica de los diversos parásitos.
- Adquirir conocimientos y habilidades para identificar los síntomas, signos y lesiones para formular un diagnóstico clínico presuntivo.
- Lograr una actitud reflexiva de cómo proceder para determinar el diagnóstico parasitológico y la de establecer con criterio profesional del manejo terapéutico y preventivo individual y poblacional dependiendo de la especie y del ecosistema.
- Inferir en los estudiantes la actitud y el compromiso de responsabilidad para el logro de los objetivos de los trabajos de laboratorio.
- Lograr que los estudiantes vivan bien y adquieran destreza en el manejo de las técnicas laboratoriales de tal forma a que sea capaz de utilizarlo en la vida profesional.
- Adquirir conocimientos sobre las diversas drogas antihelmínticas considerando su acción farmacológica, presentación, vía de administración y antídoto, resistencia farmacológica y el uso racional.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023)
Resolución N° 088-00-2023**

..//..(3)

- Adquirir conciencia de la importancia del rol del médico veterinario en la salud pública en lo que respecta a entidades Zoonóticas de implicancia parasitaria.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

1. MECANISMOS DE RESISTENCIA DE LOS HUÉSPED A LA ACCIÓN DE LOS PARÁSITOS
 - 1.1. Inmunidad Natural
 - 1.1.2. Por barrera anatómica.
 - 1.1.3. Por falta de exposición.
 - 1.1.4. Por factor genético.
 - 1.1.5. Por factor nutricional.
 - 1.1.6. Por factor edad.
 - 1.1.7. Por factor sexo.
 - 1.2. Inmunidad Adquirida
 - 1.2.1. Mecanismo inmunitario.
 - 1.2.2. Alza de primavera.
 - 1.2.3. Ostertagiosis Tipo 1 y 2.
 - 1.2.4. Mecanismo de autocuración.
 - 1.2.5. Reacciones serológicas a la acción parasitaria.
 - 1.3. Mecanismo de defensa de los parásitos para evadir la respuesta inmune.
 - 1.3.1. Capacidad de respuesta del huésped.
 - 1.4. Bases farmacológicas de la terapéutica antihelmíntica.
 - 1.5. Epidemiología y control de los helmintos
 - 1.6. Resistencia antihelmíntica.
2. ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR NEMATELMINTOS
 - 2.1. Clase Nematoda
 - 2.1.1. Ascariidiosis en animales domésticos.
 - 2.1.2. Oxiuridiosis en equino.
 - 2.1.3. Estrongilidiosis en equino.
 - 2.1.4. Estrongilidiosis en animales domésticos.
 - 2.1.5. Triquinosis en animales domésticos.
 - 2.1.6. Oxyspirosis aves domésticas.
 - 2.2. Síndrome de gastroenteritis parasitaria.
 - 2.2.1. Oesofagostomosis en rumiantes y suinos.
 - 2.2.2. Hemoncosis en rumiantes.
 - 2.2.3. Chabertiosis en rumiantes.
 - 2.2.4. Tricostrogilosis en rumiantes.
 - 2.2.5. Tricuridiosis en animales domésticos.
 - 2.2.6. Bunostomosis en rumiantes.
 - 2.2.7. Ancilostomiasis en caninos y felinos.
 - 2.3. Síndrome de bronquitis verminosa.
 - 2.3.1. Singamosis en aves de corral.
 - 2.3.2. Dictiocaulosis en rumiantes.
 - 2.3.3. Metastrongilosis en suinos.
 - 2.3.4. Habronemosis gástrica y cutánea en equinos.
 - 2.4. Fisalopterosis en caninos y felinos.
 - 2.5. Dirofilariosis en caninos.



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

..//..(4)

- 2.6. Síndrome renal parasitario.
 - 2.6.1. Diotofimosis en caninos.
 - 2.6.2. Stefanurosis en suinos.
- 2.7. Clase Acantocephala
 - 2.7.1. Acantocefalosis en suinos.
3. ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR PLATELMINTOS
 - 3.1. Clase Trematoda
 - 3.1.1. Distomatosis en animales domésticos.
 - 3.1.2. Paramfistomosis en rumiantes.
 - 3.2. Clase Cestoda
 - 3.2.1. Teniasis adulta en rumiantes, caninos, felinos, equinos y aves.
 - 3.2.2. Teniasis larvarias.
 - 3.2.3. Cisticercosis.
 - 3.2.4. Coenurosis.
 - 3.2.5. Hidatidosis.
4. ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR PROTOZOARIOS
 - 4.1. Trichomoniasis en bovinos.
 - 4.2. Histomoniasis en aves de corral.
 - 4.3. Plasmodiosis en aves de corral.
 - 4.4. Tripanosomiasis en equinos.
 - 4.5. Leishmaniosis en caninos.
 - 4.6. Balantidiosis en suinos.
 - 4.7. Babesiosis en animales domésticos.
 - 4.8. Hepatozoonosis en caninos.
 - 4.9. Toxoplasmosis en animales domésticos.
 - 4.10. Sarcosporidiosis en animales domésticos.
 - 4.11. Cryptosporidiosis en rumiantes.
 - 4.12. Coccidiosis en animales domésticos.
 - 4.13. Neosporosis en caninos y rumiantes.
5. ENFERMEDADES OCASIONADAS POR ARTRÓPODOS
 - 5.1. Infestación por piojos en animales domésticos.
 - 5.2. Infestación por pulga en los animales domésticos.
 - 5.3. Miasis
 - 5.3.1. Cutánea por *Dermatobia hominis* en animales domésticos.
 - 5.3.2. Cutánea por *Cochliomya* spp. en animales domésticos.
 - 5.3.3. Cutánea por *Sarcophaga* spp. en animales domésticos
 - 5.3.4. Cavitaria por *Oestrus ovis* en pequeños rumiantes.
 - 5.3.5. Gasterofilosis en equinos.
 - 5.3.6. Hipodermosis en bovinos.
 - 5.3.7. Dermatobiosis en animales domésticos.
 - 5.4. Infestación por garrapatas en animales domésticos.
 - 5.5. Infestación por garrapatillas en animales domésticos.
 - 5.5.1. Sarna sarcoptica.
 - 5.5.2. Sarna psoroptica.
 - 5.5.3. Sarna corioptica.
 - 5.5.4. Sarna notoedrica.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

..//..(5)

- 5.5.5. Sarna otodectica.
- 5.6. Infestaciones por moscas y mosquitos en animales domésticos.
- 5.7. Varroasis en abejas.

METODOLOGÍA DE DOCENES

Docencia Teórica

- Clase magistral, apoyada en la proyección de presentaciones elaboradas con el programa informático Power-Point, etc.
- Un resumen del contenido de cada lección, acompañado de una selección gráfica, sobre el cual se realizan clases de retroalimentación.

Docencia Práctica

- Realización de diagnóstico laboratoriales para la identificación de los parásitos internos y externos.
- Identificación de diferentes especies de parásitos mediante la observación en el microscopio de la morfología.

PREVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DOCENTES

	Horas dirigidas por el Profesor y/o Equipo Docente			HORAS TOTALES
	TEÓRICO	PRÁCTICO	TEÓRICO/PRACTICO	
Actividades introductorias				
Clases magistrales	90			90
Eventos científicos				
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio		60	60
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización			
Prácticas externas				
Seminarios				
Exposiciones				
Debates				
Tutorías				
Preparación de trabajos				
Trabajos				
Resolución de problemas				
Estudio de casos				
Foros de discusión				
Pruebas objetivas tipo test.				
Pruebas objetivas de preguntas cortas				
Pruebas de desarrollo				
Pruebas prácticas				
Pruebas orales				
TOTAL	90	60		



(Handwritten signatures and blue ink stamps)

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

..//..(6)

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Libros de consulta para el alumno

- Cordero. C et al. 1999. Parasitología veterinaria 1ra ed. Madrid: Mc Grace Hill Interamericana 708 p.
- Quiroz, H. 2011. Parasitología y Enfermedades Parasitarias de los animales domésticos. Edit. Limusa. México.
- Botana L. 2002. Farmacología y Terapéutica Veterinaria. Madrid: España: Mc Graw – Hill Interamericana. 734 p.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- Parasitología y Enfermedades Parasitarias de los animales domésticos.
- E.J.L. Soulsby. Editorial Interamericana. 7ª. Edición. 1982.
- Helminología Veterinaria. Angus M. Dunn. Edit. El Manual Moderno.
- S.A. de C.V. México 1983.
- Parasitología y Enfermedades Parasitarias de animales domésticos. Héctor Quiróz Romero. Edit. Limusa - México - 1986.
- Parasitología Veterinaria. Mc Graw-Hill Interamericana, España, 1999.
- BOERO, JUAN JOSE. 1967. Parasitosis animales. Buenos Aires: EUDEBA. 3v.: il.
- BOERO, JUAN JOSE. 1969. Terapéutica antiparasitaria. Buenos Aires: EUDEBA. 92 p.
- BOTANA L. 2002. Farmacología y Terapéutica Veterinaria. Madrid: España: Mc Graw – Hill Interamericana. 734 p.
- CANESE, ARQUÍMEDES. 1996. Manual de microbiología y parasitología. Asunción: Editorial de la Universidad Nacional de Asunción. 717 p.
- MASI PALLARÉS, RAFAEL. 1990. Nematodes de los vertebrados del Paraguay y otros parásitos del nuevo mundo. Asunción: Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud, UNA : EFACIM. 689 p. :il.
- CORDERO DEL CAMPILLO, M.; ROJO VAZQUEZ, F.A.; MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, A.R.; SÁNCHEZ ACEDO, C.; HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S. 2002. Parasitología veterinaria. Madrid: Mc Graw – Hill. Xiv, 968 p. :il.
- TAIRA, NARIYUKI; ANDO, YOSHIJI; WILLIAMS, JAMES C. 1995. A color atlas of clinical helminthology of domestic animals Noriyuki Taira. Tokyo: Chikusan Publishing. 95 p. : il.

EVALUACIÓN

Consideraciones Generales

Criterios de evaluación

- Conocimiento básico de los contenidos desarrollados
- Capacidad para describir los temas desarrollados

METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN		
Metodología	Tipo de prueba a emplear	Calificación
Pruebas de desarrollo Pruebas objetivas tipo test y desarrollo	1er. Examen Parcial	100%
Pruebas de desarrollo Pruebas objetivas tipo test y desarrollo	2do. Examen Parcial	100%



*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 09 (A.S. Nº 09 10/03/2023)
Resolución Nº 088-00-2023**

..//..(7)

Pruebas de desarrollo Pruebas objetivas tipo test y desarrollo	Examen Recuperatorio	<u>100%</u>
Pruebas de desarrollo Pruebas objetivas tipo test y desarrollo	Examen Final	<u>100%</u>
Observaciones: Tipo de pruebas a emplear: (1er. Examen Parcial; 2do. Examen Parcial; Examen Recuperatorio; Examen Final, otros)		

088-01-2023 Disponer la puesta en vigencia de la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Enfermedades Parasitarias, Plan Curricular 2018, a partir del período académico 2023.

088-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

En uso de la palabra, el Prof. Dr. Guillermo Giménez Bareiro informa que ante la solicitud de autorización presentada por el Dr. Emilio Tomás Duarte Domínguez, para el uso de Laboratorio de Microbiología para el desarrollo de análisis de muestras en el marco del desarrollo de su trabajo de investigación de tesis en la Escuela Doctoral de la Universidad Complutense de Madrid - Facultad de Veterinaria, procedió a remitir el presupuesto para los mencionados análisis, al correo electrónico de la Secretaría de Facultad.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL INICIO DE CLASES

En cuanto a la infraestructura educativa de la Sede San Lorenzo y filiales, la Señora Decana informa que para el inicio de clases, algunas de estas unidades académicas cuentan con mayores comodidades que otras, por lo que se están realizando todas las gestiones necesarias para mejorar estas condiciones.

AUXILIATURAS DE ENSEÑANZA

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante informa que existe preocupación de colegas en cuanto a la nómina de auxiliares de enseñanza de la institución, ante la proximidad del inicio del período lectivo correspondiente a este año.

Al respecto, la Señora Decana informa que se está realizando el análisis de las documentaciones y que en la brevedad se estará elevando la nómina de auxiliares de enseñanza, para la aprobación correspondiente.

Igualmente, la Dra. Hilda Martínez Villalba consulta si por el momento la nómina de auxiliares de enseñanza correspondiente al período académico pasado queda vigente hasta el establecimiento de la nueva lista, a lo que la Señora Decana responde de manera afirmativa.

PROYECTOS DE TRABAJO Y PROGRAMAS DE MAESTRÍA

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres solicita pactar una reunión con el Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), así como con la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA), para la presentación de proyectos de maestría que beneficiarán a la formación de sus profesionales en diferentes áreas de interés.

HABILITACIÓN DE CANTINA

En uso de la palabra, la Est. Fátima Sofía Velotto Melgarejo consulta sobre la habilitación de la cantina de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo; a lo que la Señora Decana informa que se procedió al llamado de licitación para el efecto, y ya se encuentra con una empresa adjudicada para la explotación de dicho local.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



RECONOCIMIENTO AL ING. JOSÉ LUIS MARÍA VALIENTE CENTURIÓN

Atendiendo la Resolución Nº 076/2023 emitida *ad referendum* del Consejo Directivo y aprobada más arriba, la Señora Decana hace mención de la importancia de brindar reconocimiento al Ing. José Luis María Valiente Centurión, por su brillante gestión y valioso trabajo realizado en favor de la Granja Didáctica Experimental de la FCV-UNA, Filial Concepción y de la institución.

RECONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES

Igualmente, haciendo referencia al gran número de proyectos de extensión universitaria elaborados y presentados últimamente por la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, expresa la necesidad de felicitar al Departamento de Extensión Universitaria de dicha unidad académica, por el efectivo y activo trabajo en la creación de los mismos.

REUNIÓN ENTRE DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES

Asimismo, se resalta la necesidad de la organización de reuniones con estudiantes de la institución, a fin de brindarles detalles y directrices correspondientes a la gestión de las solicitudes de prórroga de matriculación y otros aspectos académicos y/o administrativos; además de encomendar a la Dirección Académica, el seguimiento y registro permanente de estas solicitudes.

FELICITACIONES A INVESTIGADORES (PRONII)

Finalmente, atendiendo la participación activa de investigadores de la FCV-UNA en las convocatorias llevadas a cabo por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se aprovecha la ocasión para felicitar especialmente a los categorizados dentro del Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII), a saber: Nivel II: Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta. Nivel I: Prof. Dr. Alexander Szwako González, Dra. Olga Lorena Núñez Yegros, Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, Dra. Patricia Criscioni Ferreira, Prof. Dr. Roger González Vatteone, Prof. Dra. María Paz Corrales Mármol, Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Prof. Dr. Gregorio Germán Presentado Prantte, Dra. Sandra Teresita Pérez Macchi, Dr. Joerg Richard Vetter Hiebert. Nivel Candidato a Investigador: Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Prof. Dra. Edith Liliana Maldonado Ahner, Dra. Melissa Tomassi Van Koppenhagen, Dra. Denisse Natalia Méndez Morán.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:11 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO